

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL PARA LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, APROBADO POR DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 2.132, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2017 Y RECTIFICADAS POR DECRETO DE PRESIDENCIA 1.261, DE 1 DE JUNIO DE 2018**

## ANUNCIO

**COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON EL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, TANTO EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, COMO EN RELACIÓN CON LOS MÉRITOS ALEGADOS POR DICHS ASPIRANTES**

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN FINAL**

**PROPUESTA, A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, DE LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**

El Tribunal de selección designado para el procedimiento que figura en el epígrafe que precede, previa convocatoria del mismo, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2019 acuerda, por unanimidad, dar publicidad a lo siguiente:

### **I.- COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS ASPIRANTES QUE SUPERARON EL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, TANTO EN RELACIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, COMO EN RELACIÓN CON LOS MÉRITOS ALEGADOS POR DICHS ASPIRANTES**

Conforme a lo señalado en las Bases 8ª y 9ª de la convocatoria se publicó -el día 7 de febrero de 2019-, tanto en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial de Teruel, como en la página web de la misma ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)), el anuncio relativo a la valoración provisional de la fase de concurso elevada a definitiva, por no haber formulado -en el plazo establecido- alegaciones los aspirantes que superaron el ejercicio único de la fase de oposición de las pruebas selectivas, para la formación de una bolsa de trabajo complementaria de Técnico de Administración Especial para la Excm. Diputación Provincial de Teruel, y calificación final de la fase de oposición y de la fase de concurso de las reseñadas pruebas selectivas.

En el citado anuncio, se hizo constar que los diecinueve aspirantes que superaron el ejercicio único de la fase de oposición y que quisieran pertenecer a la bolsa de trabajo complementaria de Técnico de Administración Especial deberían presentar, hasta el día 14 de febrero de 2019 inclusive -junto al modelo de aportación de documentación relativa a requisitos exigidos y a méritos alegados por el aspirante (Anexo III), cumplimentado y firmado por cada aspirante- la documentación original, para su cotejo o fotocopia compulsada de los requisitos exigidos en el presente proceso selectivo y fotocopia compulsada de los méritos alegados inicialmente en el Modelo Oficial de autobaremación de méritos (Anexo II).

Dicho lo anterior, el **Tribunal de selección** -conforme a lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria- una vez verificado que dieciocho de los diecinueve citados aspirantes han presentado en tiempo y forma el modelo de aportación de documentación relativa a

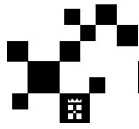
requisitos exigidos y a méritos alegados por el aspirante (Anexo III), cumplimentado y firmado por cada uno de los aspirantes, **acuerda, por unanimidad, proceder a la COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN** original o fotocopia compulsada aportada por dichos aspirantes, tanto en relación con los requisitos exigidos, como en relación con los méritos alegados por los mismos, siempre que dichos méritos hayan sido alegados inicialmente en el Modelo Oficial de autobaremación de méritos (Anexo II).

## II.- RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO, DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN FINAL

Asimismo, conforme a lo señalado en el apartado anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base 9ª de la convocatoria, **una vez que el Tribunal de selección ha procedido a la comprobación de la documentación señalada** en el apartado anterior del presente anuncio -conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria- y efectuada la valoración de méritos según dicha comprobación, **el citado Tribunal acuerda, por unanimidad, aprobar la RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES APROBADOS** que han superado el proceso selectivo, de mayor a menor puntuación, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN CONCURSO	TOTAL
1	ARIZÓN BENITO, NICOLÁS	45,10	31,00	<b>76,10</b>
2	CIVERA MARTÍNEZ, ANA	49,60	23,60	<b>73,20</b>
3	GRACIA HERRERO, FRANCISCO JAVIER	39,30	33,40	<b>72,70</b>
4	REMÓN ESTEBAN Mª ROSA	32,10	34,60	<b>66,70</b>
5	MARTÍN ANDRÉS, LAURA	28,50	29,10	<b>57,60</b>
6	CLEMENTE FONBUENA, TOMÁS	40,30	16,20	<b>56,50</b>
7	MADRONA ELENA, Mª JOSÉ	36,00	19,40	<b>55,40</b>
8	GARCÍA MARTÍN, ANDRÉS	31,40	22,40	<b>53,80</b>
9	URBANO LÁZARO, JOSÉ JUAN	37,60	15,00	<b>52,60</b>
10	NEGRE FERRER, ENRIQUE	35,20	15,00	<b>50,20</b>
11	ESTEBAN FUERTES, ESTHER	40,90	5,78	<b>46,68</b>
12	MATEO LACRUZ, ANA	31,00	15,00	<b>46,00</b>
13	GONZALEZ FELIZ DE VARGAS, JAVIER	43,90	0,00	<b>43,90</b>
14	PÉREZ COSTA, NOEL	36,80	4,28	<b>41,08</b>
15	BÁGUENA CLEMENTE, RAQUEL	37,30	1,80	<b>39,10</b>
16	VILLARROYA GARCÍA, BEGOÑA	32,90	5,38	<b>38,28</b>
17	BERTOLÍN PARDOS, PABLO	38,20	0,00	<b>38,20</b>
18	LACUEVA-PEIRÓ GAVÍN, PABLO	30,80	2,46	<b>33,26</b>

## III.- PROPUESTA, A LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, DE LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL



## Diputación de Teruel

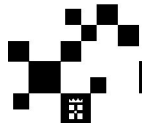
### Personall

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Base 10ª de la convocatoria, el **Tribunal de selección acuerda, por unanimidad, PROPONER, a la Presidencia de la Diputación Provincial de Teruel, LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL según el orden de puntuación total final obtenido por cada uno, una vez sumadas las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso,** según el siguiente detalle:

<b>BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>		
<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TOTAL</b>
1	ARIZÓN BENITO, NICOLÁS	<b>76,10</b>
2	CIVERA MARTÍNEZ, ANA	<b>73,20</b>
3	GRACIA HERRERO, FRANCISCO JAVIER	<b>72,70</b>
4	REMÓN ESTEBAN Mª ROSA	<b>66,70</b>
5	MARTÍN ANDRÉS, LAURA	<b>57,60</b>
6	CLEMENTE FONBUENA, TOMÁS	<b>56,50</b>
7	MADRONA ELENA, Mª JOSÉ	<b>55,40</b>
8	GARCÍA MARTÍN, ANDRÉS	<b>53,80</b>
9	URBANO LÁZARO, JOSÉ JUAN	<b>52,60</b>
10	NEGRE FERRER, ENRIQUE	<b>50,20</b>
11	ESTEBAN FUERTES, ESTHER	<b>46,68</b>
12	MATEO LACRUZ, ANA	<b>46,00</b>
13	GONZALEZ FELIZ DE VARGAS, JAVIER	<b>43,90</b>
14	PÉREZ COSTA, NOEL	<b>41,08</b>
15	BÁGUENA CLEMENTE, RAQUEL	<b>39,10</b>
16	VILLARROYA GARCÍA, BEGOÑA	<b>38,28</b>
17	BERTOLÍN PARDOS, PABLO	<b>38,20</b>
18	LACUEVA-PEIRÓ GAVÍN, PABLO	<b>33,26</b>

Lo que se hace publico para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que, contra lo dispuesto en el presente anuncio, que no pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Diputación Provincial de Teruel ([www.dpteruel.es](http://www.dpteruel.es)).

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.



## Diputación de Teruel

### Personal

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Teruel en la fecha que se firma electrónicamente,  
El Secretario del Tribunal de Selección  
Fdo.: Miguel Ángel Abad Meléndez